



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



EXP-UBA: 66095/18.-

BUENOS AIRES; 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO la nota de fs. 1 elevada por la Dra. Débora Eugenia RINALDI, en su condición de postulante de los concursos para proveer cinco (5) cargos de Ayudantes de Primera, con dedicación parcial (docentes que ocupan cargos: Silvia LONGHI y Karina GOMEZ -CUDAP UBA 15.693) y seis (6) cargos de Ayudantes de Primera, con dedicación exclusiva, (docentes que ocupan cargos: Luciana MAZZITELLI, Julieta MARINO, Diego SANTA CRUZ y Maite DUHALDE VEGA - CUDAP UBA 15.692), ambos asignatura Química Biológica, solicitando la postergación de los mismos hasta el 6 de diciembre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de que se trata se funda en el hecho de que la interesada, se encontrará ausente desde el 10 de octubre y hasta el 6 de diciembre de 2018, atento haber resultado acreedora de una Beca Externa para Miembros de la carrera de Personal de Apoyo del CONICET con el fin de realizar un perfeccionamiento técnico en el Instituto Nacional de la Transfusión Sanguínea de Francia, bajo la dirección: del Dr. Mariano Ostuni, en la Université Paris Diderot, Paris, Francia,

Que el concurso registrado bajo la actuación CUDAP UBA 15.693/2018 se sustanció el 27 de octubre de 2018, no quedando cuestión pendiente a este respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:

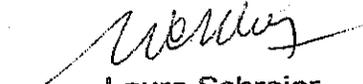
ARTÍCULO 1º- POSTERGAR el concurso para proveer seis (6) cargos de Ayudantes de Primera, con dedicación exclusiva, asignatura Química Biológica (docentes que ocupan cargos: Luciana MAZZITELLI, Julieta MARINO, Diego SANTA CRUZ y Maite DUHALDE VEGA CUDAP UBA 15.692), hasta el 6 de diciembre de 2018, atento las razones señaladas en los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos; oportunamente archívese agregado a su antecedente.-

RESOLUCIÓN N° 441



  
Laura Schreier  
Secretaria Académica

  
Cristina Arranz  
Decana